DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.° SA-043-MC-2022

MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Fueron recibidas las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	No. DE LA PROPUESTA
OBEID TOVAR ANUAR TUFIC	92536821-6	01

2. ANÁLISIS PREVIO DE CAUSALES DE RECHAZO:

En primera instancia el comité evaluador de ofertas del municipio, procedió a verificar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones definitivo.

NOMBRE DEL PROPONENTE	No. DE LA PROPUESTA	VERIFICACION FACTORES DE RECHAZO
OBEID TOVAR ANUAR TUFIC	01	Se observa que esta propuesta NO incurre en causal de rechazo del Numeral 3.9 CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones definitivo.

3. FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (PASA – NO PASA)

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.1 del Pliego de Condiciones del proceso, se verificó que los proponentes cumplieran con los requisitos habilitantes exigidos en el mismo.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para acreditar este criterio de verificación, los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos:

A. DOCUMENTACIÓN	Vigente a la fecha de cierre
B. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	≥ $551.335. 071,50
C. CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	3 años anteriores al cierre

A. DOCUMENTACIÓN:

N.°	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE No. **01** OBEID TOVAR ANUAR TUFIC
1	Carta de presentación de la propuesta - ANEXO N°1.	Si presentó
2	Documentos del representante Legal del Proponente.	No Aplica
3	Documentos del profesional que abona la Propuesta.	No Aplica
4	Carta de Información de consorcios o uniones temporales - ANEXO N°2 y/o N°3.	No Aplica
5	Documentos del Proponente Persona natural.	Si presentó
6	Certificado de existencia y Representación Legal.	No Aplica
7	Documento de autorización expresa al representante Legal de la persona jurídica.	No Aplica
8	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P).	Si presentó

9	Certificación de cumplimiento de pago de aportes a seguridad social y parafiscales - ANEXO N°8.	Si presentó – Subsanado
10	Planilla de pago de salud y pensión del último mes.	Si presentó
11	Documentos del empleado para dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, de la Persona jurídica.	No Aplica
12	Garantía de Seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.	Si presentó
13	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente.	Si presentó
14	Registro Único tributario RUT.	Si presentó
15	Certificación de contratos para acreditación de experiencia en el RUP - FORMULARIO N°6.	Si presentó
16	Certificación capacidad técnica - FORMULARIO N°7.	Si presentó
17	Relación de contratos en ejecución como constructor - FORMULARIO Nº2.	Si presentó
18	Cumplimiento en contratos anteriores - ANEXO N°6.	Si presentó
19	Balance general y estados de resultados.	Si presentó
20	Experiencia Especifica - FORMULARIO Nº1.	Si presentó
20	Contratos, certificaciones y/o actas de obra que acrediten la experiencia especifica del proponente.	Si presentó
21	Carta de compromiso - FORMULARIO Nº3, hojas de vida y documentos del personal propuesto	Si presentó.
22	Compromiso Anticorrupción - FORMULARIO N°8.	Si presentó
23	Declaraciones Bajo Gravedad de Juramento en Cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 - FORMULARIO N°9.	Si presentó
24	Certificación de Apoyo a la Industria Nacional - FORMULARIO N°10.	Si presentó
25	Sistema de Gestión de Calidad – Plan de Calidad de la Obra.	Si presentó
26	Formulario de ítems, cantidades y precios (PROPUESTA ECONOMICA) - FORMULARIO N°4.	Si presentó
27	Análisis de precios unitarios APUs - FORMULARIO Nº5.	Si presentó
	TOTAL= HABIL / NO HABIL	**HABIL**

El proponente N°01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC subsanó debidamente el componente de capacidad jurídica aclarando la certificación de cumplimiento de aportes parafiscales.

En consecuencia, el proponente N°01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC, es considerado HÁBIL en los requisitos Jurídicos.

3.2. CUADRO GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA:

	PROPONENTE No. 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC
POLIZA N.º	75-44-101123660
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO	Municipio de Sincelejo
VALOR ASEGURADO	$ 55.168.830.70
VIGENCIA	92 días 05/09/2022 05/12/2022
OBJETO	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-043-MC-2022.

A continuación, se procede con la evaluación de la propuesta presentada por el Proponente:

- ✓ **PROPONENTE No. 01** OBEID TOVAR ANUAR TUFIC.

B. **Capacidad Residual de Contratación:**
Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha del cierre del plazo del presente proceso una capacidad residual de contratación como constructor, igual o superior a **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS CON 50/100 M.CTE. ($551.335.071,50)**; de lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

PROPONENTE No. 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC.

Reporte - Calculo de la Capacidad Residual

Calculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ANUAR TUFIC OBEID TOVAR
Capacidad organizacional	$ 5.641.041.486
Capacidad tecnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	$ 1.437.778.703
Calculo	$ 8.716.095.972
Capacidad Residual del Proponente	**$ 8.716.095.972**
Calculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratacion	$ 551.335.072
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 551.335.072**
Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

El PROPONENTE N° 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC, cumple con el K residual de contratación, por lo anterior la propuesta N° 01 se encuentra **HABIL** en este criterio de verificación, capacidad residual de contratación.

C. **CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES:**

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, el criterio se le aplicará a cada uno de los integrantes de los mismos, si cualquiera de estos ha sido multado o sancionado o le haya sido declarada caducidad alguna de contrato por incumplimiento. Este criterio se evaluará según la información suministrada por la cámara de comercio respectiva, y por el oferente en la carta de presentación de la propuesta, la cual se asume presentada bajo la gravedad de juramento.

El proponente deberá relacionar en el Anexo No. 7, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este Anexo.

En el caso en que los proponentes o sus integrantes no hayan sido multados o sancionados en los últimos tres (3) años; bastará con la declaración bajo la gravedad de juramento presentada por escrito dentro de la carta de presentación de la propuesta según el anexo No. 01 del pliego de condiciones.

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS, quedará inhabilitado el proponente o el Integrante de consorcio o unión temporal, que se encuentre incurso en alguna de las causales de

inhabilidad o incumplimiento reiterado de que trata el articulo 90 y su parágrafo, de la ley 1474 del 12 de julio de 2011.

PROPONENTE No. 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC.
Este proponente cumple con el requisito, ya que, según el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, no presenta multas ni sanciones en los últimos tres (3) años, y en la Carta de Presentación de la propuesta, en la cual afirman que no han sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Por lo tanto, respecto en este criterio de evaluación, este proponente es considerado **HÁBIL.**

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA.

Una vez evaluados los subcriterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA, la calificación del proponente se resume en el siguiente cuadro:

	REQUISITO	PROPONENTE No. 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC
1	Documentación	HABIL
2	Capacidad Residual de Contratación	HABIL
3	Cumplimiento en Contratos Anteriores	HABIL
	TOTAL	**HABIL**

3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:
El proponente deberá demostrar experiencia especifica como Constructor, a partir de la información del formulario Nº 1 de los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

- Que tenga inscritos en el registro único de proponentes RUP expedido por la cámara de comercio, dos (2) contratos ejecutados.

- Cada uno de ellos debe cumplir los siguientes requisitos:
  - Que su objeto incluya: Mantenimiento y/o Construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Edificaciones Educativas y/o Infraestructuras Educativas.
  - Estén finalizados, no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.
  - Que estén inscritos en la siguiente clasificación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.

- En conjunto, la sumatoria de los valores ejecutados o facturados de los dos contratos presentados para la experiencia específica sea ≥ 551 SMMLV.

En caso que la experiencia especifica se acredite en contratos que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), la experiencia específica, o sea valores ejecutados y cantidades ejecutadas, se tendrán en cuenta proporcionales de acuerdo al porcentaje de participación de los integrantes en el consorcio o la unión temporal que ejecutó el contrato.

En caso que el proponente presente un número superior a los contratos exigidos para la experiencia especifica, solo se tendrán para evaluación el número de contratos exigidos, en el orden en que se encuentren registrados en el formulario Nº 1.

Si no cumple con estos requisitos se calificará **NO HÁBIL.**

	PROPONENTE No. 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC.	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
CONTRATO N°	LP-008-2017	LP-10-2018
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EL CARMEN	CONSORCIO INFRAESCOLAR 2018
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL PARA LA VIGENCIA 2018 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
CLASIFICACION	Consecutivo 123 Página 40 72 12 14 00	Consecutivo 127 Página 41 72 12 14 00
VALOR EJECUTADO	$ 1.463.280.743 (100%) $ 1.316.952.669 (90%) 1.685,72 smmlv	$ 1.159.119.374 (100%) $ 579.559.687 (50%) 699.85 smmlv
ACTIVIDADES EJECUTADAS	No Aplica	No Aplica
HABIL / NO HABIL	**HABIL**	

SMMLV año 2018 = $ 781.242
SMMLV año 2019 = $ 828.116

Resumen Experiencia del Proponente.
Una vez evaluados los subcriterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, la calificación de los proponentes se resume en el siguiente cuadro:

REQUISITO	**PROPONENTE No. 01** OBEID TOVAR ANUAR TUFIC.
Experiencia Específica	HABIL
TOTAL EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**HABIL**

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA
Para que la propuesta sea considerada como hábil, la entidad exige que se cumpla con los siguientes Requisitos en relación con los factores financieros:

NOMBRE DEL INDICADOR	**FORMULA DEL INDICADOR**	**REQUISITO PARA PROPONENTES EN GENERAL**	**Criterios diferenciales para:** **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES,** **Y MIPYMES,** **EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.**

Índice de Liquidez	activo corriente dividido por el pasivo corriente	≥ 1.0	≥ 0.8
Índice de Endeudamiento	pasivo total dividido por el activo total	≤ 70%	≤ 80%
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 1	≥ 0.8

La propuesta debe cumplir con los valores anotados anteriormente en todos los conceptos antes descritos para ser considerada **HÁBIL**, si no cumple con cualquiera de estos conceptos se considerará **NO HÁBIL**.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se realizará la Ponderación de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en esta opción:

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum(\text{componente 1 del indicador}_i * \text{porcentaje de participación}_i))}{(\sum(\text{componente 2 del indicador}_i * \text{porcentaje de participación}_i))}$$

Los datos pertinentes para estas operaciones serán obtenidos de los Certificados de Registro Único de Proponentes RUP solicitados en el presente pliego de condiciones.

PROPONENTE No. 01: OBEID TOVAR ANUAR TUFIC.

- ✓ Índice de Liquidez: 14.78
- ✓ Índice de Endeudamiento: 0.59
- ✓ Razón de cobertura de Intereses: 2.05

Por lo anterior la propuesta presentada por el PROPONENTE N° 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC, se declara **HABIL** en este criterio de verificación, capacidad financiera.

RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA.

Una vez evaluados los subcriterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA, la calificación del proponente se resume en el siguiente cuadro:

REQUISITO	PROPONENTE No. 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC
Capacidad Financiera (R.U.P.)	HABIL
TOTAL CAPACIDAD FINANCIERA	**HABIL**

3.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha del cierre del plazo del presente proceso una capacidad organizacional, como constructor inscrito en el R.U.P.

- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio **≥ 0.00**
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total **≥ 0.00**

De lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se realizará la Ponderación de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada

componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en esta opción:

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum(\text{componente 1 del indicador}_i * \text{porcentaje de participación}_i))}{(\sum(\text{componente 2 del indicador}_i * \text{porcentaje de participación}_i))}$$

INDICADOR	EXIGIDO PLIEGOS	PROPONENTE No. 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.00	0.32
Rentabilidad del activo	≥ 0.00	0.13
HABIL / NO HABIL		**HABIL**

3.5 PERSONAL PROPUESTO

Para efectos del desarrollo de los trabajos el oferente deberá relacionar el personal mínimo exigido de acuerdo al perfil solicitado para cada uno. Por tanto, deberá presentar las hojas de vida y las cartas de compromisos diligenciadas según el Formulario N.° 5 del personal de trabajo que participará en la ejecución del contrato con su respectiva matricula profesional en el caso de los profesionales.

PERSONAL PROFESIONAL SOLICITADO		PROPONENTE No. 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC
Director de Obra (CUMPLE / NO CUMPLE)	El profesional ofrecido para el cargo de Director de obra debe acreditar lo siguiente: • Demostrar título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. • Demostrar título de postgrado (mínimo a nivel de especialista) en: Gerencia y/o Control y/o Dirección de: La construcción y/o Obras y/o Proyectos de construcción y/o Proyectos de infraestructura y/o Proyectos de obras civiles. • Demostrar matrícula o tarjeta profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta profesional, el certificado de vigencia de la misma expedido por la entidad correspondiente. El certificado de vigencia de la Matricula Profesional, deberá haber sido expedido con fecha menor a treinta (30) días contados desde el cierre del presente proceso. • Demostrar Experiencia general no menor de 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional. • Demostrar Experiencia especifica como Director de Obra en un (1) contrato que cumpla los siguientes requisitos: Que su objeto incluya: Mantenimiento y/o Construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Edificaciones Educativas y/o Infraestructuras Educativas. Estén finalizados, no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución. Que su valor ejecutado o facturado sea ≥ 386 SMMLV.	Ingeniero Civil Especialista en Gerencia y Dirección de Obras Matricula Vigente Exp. Gen. > 10.0 Años Exp. Especifica valor ejecutado 6.923 SMMLV HABIL
Residente de Obra	El profesional ofrecido para el cargo de Residente de obras debe acreditar lo siguiente:	Arquitecto

(CUMPLE / NO CUMPLE)	• Demostrar título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. • Demostrar matrícula o tarjeta profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta profesional, el certificado de vigencia de la misma expedido por la entidad correspondiente. El certificado de vigencia de la Matricula Profesional, deberá haber sido expedido con fecha menor a treinta (30) días contados desde el cierre del presente proceso. • Demostrar Experiencia general no menor de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional. • Demostrar Experiencia especifica como Residente de Obra en un (1) contrato que cumpla los siguientes requisitos: Que su objeto incluya: Mantenimiento y/o Construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de Edificaciones Educativas y/o Infraestructuras Educativas. Estén finalizados, no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución. Que su valor ejecutado o facturado sea ≥ 386 SMMLV.	Matricula Vigente Exp. Gen. > 10.0 Años Exp. Especifica valor ejecutado 6.923 SMMLV HABIL
Residente SISO (CUMPLE / NO CUMPLE)	El profesional ofrecido para el cargo de Residente SISO debe acreditar lo siguiente: • Demostrar título profesional en: Ingeniería o Administración de Empresas. • Demostrar especialidad en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, para lo cual deberá acreditar título de postgrado (mínimo a nivel de especialista) en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Salud en el Trabajo y/o HSEQ. • Demostrar matrícula o tarjeta profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta profesional, el certificado de vigencia de la misma expedido por la entidad correspondiente. El certificado de vigencia de la Matricula Profesional, deberá haber sido expedido con fecha menor a treinta (30) días contados desde el cierre del presente proceso. • Demostrar Experiencia general no menor de seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional. • Poseer licencia vigente para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.	Ingeniero Industrial Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Matricula Vigente Exp. Gen. > 6.0 Años licencia vigente para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo HABIL
	TOTAL	**HABIL**

RESULTADOS FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (PASA – NO PASA)

El resumen de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas realizados y detallados en los numerales anteriores, es el siguiente:

CRITERIO	PROPONENTE No. 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC
CAPACIDAD JURÍDICA	HABIL
EXPERIENCIA	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABIL
PERSONAL PROPUESTO	HABIL
TOTAL	**HABIL**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.° SA-043-MC-2022

MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

4.0 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS - (Ponderación de Factores Técnicos y Económicos).

El Municipio de Sincelejo, a través de su comité evaluador en el desarrollo de la etapa de evaluación de las propuestas de que se habla en el pliego de condiciones en su **Numeral 3.6** donde se establece que solo aquellas ofertas que obtuvieron calificación de HABIL (o HABIL CONDICIONADO con posibilidad de subsanar) en todos los criterios de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad de la organización, se procederá a la ponderación de los factores técnicos y económicos, de acuerdo al siguiente procedimiento:

CRITERIOS DE EVALUACION			PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
4.1	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL-BIENES NACIONALES RELEVANTES	Cemento gris tipo 1. Cemento Tipo UG (Uso General). Cemento Portland Gris Empacado. Cemento Portland Gris. Cemento Hidráulico.	100 Puntos	100 Puntos
4.2	ELEMENTOS DE CALIDAD	Sistema de Gestión de Calidad (*)	400 Puntos	400 Puntos
4.3	ELEMENTOS DE PRECIOS	Valor Ítems Representativos	210 Puntos	500 Puntos
		Evaluación de Errores de La Propuesta Económica	40 Puntos	
		Costo Total Corregido de la Oferta	250 Puntos	
4.4	Puntaje Adicional para EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	Puntaje Adicional para Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, 0.20% del puntaje total.	2 Puntos	2 Puntos
4.5	Puntaje Adicional para MIPYMES	Puntaje Adicional para MIPYMES, 0.20% del puntaje total.	2 Puntos	2 Puntos
			TOTAL =	1.004 Puntos

4.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con el Documento de Estudios Previos, se entiende como un servicio el presente proceso, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

• Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cedula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.

• Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente(http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

• Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara de Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.

• Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: (...)

CRITERIO	PROPONENTE No. 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	El oferente aportó el formulario 10 A, de promoción de servicios nacionales o con trato nacional. 100 Puntos
PUNTOS OBTENIDOS	**100 Puntos**

4.2 ELEMENTOS DE CALIDAD:

PROPONENTE Nº 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC
EVALUACION DEL PLAN DE CALIDAD

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS

ALCALDIA DE SINCELEJO

Sincelejo
Unidos transformamos más

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SA-043-MC-2022

MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE OBTENIDO
1	PLAN DE CALIDAD especifico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO-9001 Versión 2015. De acuerdo con estas condiciones se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: 1. Objeto y campo de aplicación 1.1. Introducción 1.2. Objetivo 1.3. Alcance 2. Referencias normativas 2.1. Requisitos y normas técnicas para la ejecución del proyecto 3. Términos y definiciones 4. Contexto de la organización 4.1. Necesidades y expectativas de las partes interesadas 4.2. Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 5. Liderazgo 5.1. Liderazgo y compromiso 5.2. Política de calidad 5.3. Roles, responsabilidades y autoridad de la organización 6. Planificación 6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades La organización debe asegurar que el sistema de gestión de la calidad pueda lograr sus resultados previstos, aumentar los efectos deseables, prevenir o reducir efectos no deseados, lograr la mejora. 6.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos 6.3. Planificación de los cambios 7. Apoyo 7.1. Recursos 7.2. Competencias 7.3. Toma de conciencia 7.4. Comunicación 7.5. Información documentada 8. Operación 8.1. Planificación y control operacional 8.2. Requisitos para los productos y servicios 8.4. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente 8.5. Producción y provisión de servicio 8.6. Liberación de los productos y servicios 8.7. Control de la salida no conforme 9. Evaluación del	200	1. Objeto y campo de aplicación 1.1. Introducción 8 1.2. Objetivo 8 1.3. Alcance 9 2. Referencias normativas 2.1. Requisitos y normas técnicas para la ejecución del proyecto 9 3. Términos y definiciones 9 4. Contexto de la organización 4.1. Necesidades y expectativas de las partes interesadas 10 4.2. Sistema de gestión de la calidad y sus procesos 10 5. Liderazgo 5.1. Liderazgo y compromiso 12 5.2. Política de calidad 14 5.3. Roles, responsabilidades y autoridad de la organización 14 6. Planificación 6.1. Identificación de riesgos y oportunidades 15 6.2. Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos 17 6.3. Planificación de los cambios 19 7. Apoyo 7.1. Recursos 20 7.2. Competencias 21 7.3. Toma de conciencia 29 7.4. Comunicación 30 7.5. Información documentada 30 8. Operación 8.1. Planificación y control operacional 32 8.2. Requisitos para los productos y servicios 33 8.3. Control de los procesos productos y servicios suministrados externamente 34 8.4. Producción y	CUMPLE	200

	desempeño 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 9.2. Auditoria interna 9.3. Revisión de la dirección 10. Mejora 10.1. No conformidades y acciones correctivas 10.2. Mejora continua NOTA: El oferente deberá anexar todos los procedimientos y formatos a los que haga referencia en el desarrollo del presente ítem (ítem N° 1), de no hacerlo se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos en el presente ítem.		provisión de servicio 35 8.5. Liberación de los productos y servicios 36 8.6. Control de la salida no conforme 37 9. Evaluación del desempeño 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación 38 10. Mejora 10.1. Generalidades 39 1.0.2. No conformidades y acciones correctivas 39 10.3. Mejora continua 40		
2	Organización de los trabajos: Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en la organización de los trabajos lo siguiente: a. Frentes de Trabajo Mínimo requeridos: El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente. b. Lineas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal. c. Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de decisión para cada tipo de decisión (programada, no programada, táctica u operativa). d. Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. e. Funciones y responsabilidades del personal mínimo	100	41	CUMPLE	100
3	Deberán anexar los siguientes procedimientos: 1. Procedimiento para instalación de acero de refuerzo 2. Procedimiento para ejecución de concreto para vigas de cimentación. 3. Procedimiento para levante de muros en bloque vibrado. 4. Procedimiento para instalación	100	1.Procedimiento para instalación de acero de refuerzo 81 2.Procedimiento para ejecución de concreto para vigas de cimentación. 92 3.Procedimiento para levante de muros en bloque	CUMPLE	100

	de tubería de presión en PVC. 5. Procedimiento para instalación de cubierta en lamina arquitectónica. 6. Procedimiento para instalación de luminarias.		vibrado. **103** 4.Procedimiento para instalación de tubería de presión en PVC. **112** 5.Procedimiento para instalación de cubierta en lamina arquitectónica. **120** 6.Procedimiento para instalación de luminarias **129**		
El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un profesional certificado como auditor interno según directrices de la norma ISO 19011 para los Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001/2015, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matricula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado y diploma de auditor interno según directrices de la norma ISO 19011 para los Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001/2015), si el profesional no aporta todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.		1 A 7	CUMPLE	
TOTAL	**400 PUNTOS**			**400 PUNTOS**

Nota: Consultado el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020, no se encontró anotación vigente de obra civil inconclusa respecto del PROPONENTE Nº 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC (se anexa pantallazo de la consulta).

4.3 PONDERACIÓN DE FACTORES ECONÓMICOS

Se procede a verificar los requisitos económicos definidos en el pliego de condiciones, de las propuestas en evaluación.

a) El costo total corregido de la propuesta no excede el presupuesto oficial establecido en el Pliego de Condiciones, de lo contrario, la propuesta se considerará NO VALIDA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

PROPONENTE	VR PRESENTADO	VR CORREGIDO	PTO OFICIAL	TOTAL
PROPONENTE Nº 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC.	$ 551.317.850	$ 551.317.850	$551.335.071,50	VÁLIDA

b) Si el costo final corregido de la propuesta es bajo, dado el caso que el proponente explique las razones que sustenten el valor por el ofertado, el Municipio de Sincelejo se reserva el derecho de rechazar o aceptar la propuesta con el fin de que no se produzcan PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS que pongan en riesgo tanto el proceso como el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	TOTAL

PROPONENTE Nº 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC.	NO	VÁLIDA

4.3.1 Valor Ítems Representativos (máximo 210 puntos).

El puntaje máximo de 210 puntos se dividirá entre el número de ítems representativos del presupuesto consignado en el formulario Nº 6, y se le asignará el puntaje a cada ítem como se describe a continuación:

Vi = 210/Nr

Donde

Vi = Valor máximo asignado a cada ítem
Nr = Número de ítems representativos del presupuesto oficial

Se tomará de cada propuesta el ítem que corresponda a los representativos del presupuesto oficial, se calculará la media geométrica Grp para cada ítem representativo, incluyendo el representativo oficial una vez por cada tres propuestas o fracción.

Grp = n+m √ (RP1 x RP2 x RP3 x . . . x RPn x Rpof1 x Rpof2 x . . . x Rpofm x)

En donde:

Grp = Media Geométrica del ítem representativo
Rp1, Rp2, Rp3...Rpn = Valor del ítem representativo de cada una de las Propuestas
n = Número de Propuestas
RPof = Valor del ítem representativo oficial.
m = Número de veces que se incluye el representativo oficial.

Para efectos de la evaluación de la media geométrica, esta se calculará con 4 cifras decimales. Así: Cuando el quinto decimal sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso el cuarto decimal al número superior y cuando el quinto decimal sea inferior a cinco se aproximará por defecto el cuarto decimal al número inferior.

Se le asignará el máximo puntaje al ítem representativo cuyo valor esté más cercano en valor absoluto al valor de la media geométrica del ítem representativo, los ítems representativos de las demás propuestas recibirán cada uno cinco (5) puntos menos que la anterior, sucesivamente a medida que se alejan en valor absoluto del valor de la media geométrica del ítem representativo.

Si Rpn ≥ RPof, se le asignará cero puntos en dicho Ítem representativo de la propuesta.

Se consideran ítems representativos del presupuesto oficial aquellos cuyos valores sean los de mayor costo directo del presupuesto oficial.

Los Ítems representativos a evaluar son:

PROPONENTE N.° 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC.

	CAPITULO 6	**CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ.**				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**Precio Unitario Oficial**	**MEDIA GEOMETRICA**	**Precio Unitario ofertado**	**Puntos Obtenidos**
4.8	Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 MPa (Incluye refuerzo de pedestales y columnas hasta vigas de cubierta)	KG	$ 7.454.90	NO APLICA	$7.453,00	70 Puntos
8.1	Suministro, fabricación, montaje y pintura de estructura metálica para la cubierta, cercha principal y correas en perfiles estructurales. Incluye pernos, riostras, contravientos, láminas, lámina de unión, soldadura e70:18 y acabado con anticorrosivo + esmalte de Pintuco.	KG	$113.761,30	NO APLICA	$113.715,00	70 Puntos

	Según diseño.					
9.2.1	Estuco y vinilo 3 manos para Muros Interiores y Exteriores	M2	$ 21.492,71	NO APLICA	$21.437,00	70 Puntos
					TOTAL, PUNTOS OBTENIDOS	210 Puntos

4.3.2. Evaluación de Errores de La Propuesta Económica (40 Puntos)

El comité evaluador verificara la presentación o no de errores en la propuesta económica, acorde con lo estipulado en los Ítems 2.4.2.4 y 2.4.2.5 de estos pliegos de condiciones.

Si la propuesta económica no contiene errores se le otorgará el puntaje máximo de cuarenta (40) puntos por este concepto.

En su defecto, los errores de la propuesta económica, que sean encontrados, se tendrán en cuenta para la evaluación o calificación de la misma, de manera que por cada error encontrado se descontarán puntos de la siguiente manera:

a) Por cada análisis de precios unitarios faltante se descontarán dos (2) puntos.
b) Por cada inconsistencia y/o incongruencia entre la descripción y/o unidad de pago de los formularios de la propuesta económica y lo expresado en los análisis de precios unitarios se descontarán dos (2) puntos por cada uno.
c) Por cada error en la aplicación de las reglas de aproximación de decimales según lo estipulado en los Items 2.4.2.4 y 2.4.2.5 de estos pliegos de condiciones, se descontarán dos (2) puntos por cada uno.
d) Por cada error en las sumas o en los productos de los análisis de precios unitarios se descontarán dos (2) puntos por cada uno.
e) Por cada error en las sumas o en los productos de los formularios de la propuesta económica se descontarán dos (2) puntos por cada uno.

Por errores encontrados en la propuesta económica se podrá descontar hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.

PROPONENTE	ERRORES ENCONTRADOS	PUNTOS DESCONTADOS	PUNTOS OBTENIDOS
PROPONENTE Nº 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC.	No se presentaron errores	0.0 Puntos	**40 puntos**

4.3.3 Costo Total Corregido de la Oferta (250 Puntos)

PROPONENTE	VR PRESENTADO	VR CORREGIDO
PROPONENTE Nº 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC.	$ 551.317.850	$ 551.317.850

$$G = \sqrt[n+M]{(P1 \times P2 \times P3 \times \ldots \times Pn \times P01 \times P02 \times \ldots \times P0m)}$$

PPTO OFICIAL	$551.335.071,50			
PROPONENTE	**VR. PROPUESTA CORREGIDA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**DN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
PROPONENTE Nº 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC.	$ 551.317.850	NO APLICA	NO APLICA	**250 puntos**

4.4 PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: Puntaje Adicional para Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, 0.20% del puntaje total.

Número de mujeres en el sistema de compras públicas	% de mujeres en el sistema de compras públicas	Puntaje Obtenido
0	0%	**0 puntos**

4.5 PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES: Puntaje Adicional para MIPYMES, 0.20% del puntaje total.

Certificación MIPYME	Registro Mercantil / Certificado de existencia y representación legal y/o Rup	Puntaje Obtenido
Si	Si	**2 puntos**

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

CRITERIOS DE EVALUACION		PROPONENTE No. 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL-BIENES NACIONALES RELEVANTES	Cemento gris tipo 1. Cemento Tipo UG (Uso General). Cemento Portland Gris Empacado. Cemento Portland Gris. Cemento Hidráulico.	100 Puntos
ELEMENTOS DE CALIDAD	Sistema de Gestión de Calidad (*)	400 Puntos
ELEMENTOS DE PRECIOS	Valor Ítems Representativos	210 Puntos
	Evaluación de Errores de La Propuesta Económica	40 Puntos
	Costo Total Corregido de la Oferta	250 Puntos
Puntaje Adicional para EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	Puntaje Adicional para Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, 0.20% del puntaje total.	0 Puntos
Puntaje Adicional para MIPYMES	Puntaje Adicional para MIPYMES, 0.20% del puntaje total.	2 Puntos
	TOTAL =	1.002PUNTOS

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SA-043-MC-2022, se presentó a participar UN (1) proponente, PROPONENTE No. 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC, el cual en la Evaluación Preliminar de ofertas, fue declarado HABIL CONDICIONADO y se le solicitó subsanar requisitos jurídicos.

- Una vez realizada la revisión de los documentos subsanados por el proponente, el comité evaluador, lo declaró HÁBIL en todos los componentes: Jurídico, técnicos, organizacional y financieros exigidos en el pliego de condiciones.

- La evaluación de la propuesta económica, se encuentra en el documento adjunto denominado "Corrección Aritmética de la Propuesta Económica SA-043-MC-2022".

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS

ALCALDIA DE SINCELEJO

Sincelejo
Unidos transformamos más

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SA-043-MC-2022

MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

- La propuesta presentada por el PROPONENTE No. 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC obtuvo 1.002 puntos, ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad.

- En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Señor Alcalde, salvo mejor criterio, adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección de contratista al PROPONENTE No. 01 OBEID TOVAR ANUAR TUFIC.

- Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo a los veintiún días (21) días del mes de septiembre de 2022, por el comité evaluador que intervino en el mismo.

ERBERT ROSA MERCADO
Secretario de Infraestructura
Área Técnica y capacidad residual.

SANDRA FERNANDEZ PARRA
Directora de Gestión Contractual
Área Jurídica.

YOVANYS BENAVIDES CASTAÑEDA
Director de Presupuesto
Área Financiera

FREY CALLE VARGAS
Asesor Externo
Evaluador Calidad

	NOMBRE	CARGO
Revisó aspectos jurídicos	María Otero Guerra	Asesora Externa
Proyectó aspectos jurídicos	Guido González Escobar	Asesor de Despacho
Proyectó aspectos técnicos	María Cova Castillo	Secretaría de Infraestructura
Revisó Propuesta Económica	Eric Espitia	Secretaría de Infraestructura